



# Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL  
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 17 de noviembre de 2008



## INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS .....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES .....	2
JUSTICIA E INTERIOR .....	3
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	5
DERECHO SOCIAL .....	5
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES .....	7
JURISPRUDENCIA .....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA



### PROPUESTA DE REGULACIÓN DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA

La Comisión Europea ha presentado una propuesta relativa a la regulación de las agencias de calificación crediticia. Esta propuesta forma parte del paquete destinado a hacer frente a la crisis financiera y viene a sumarse a las propuestas de la Comisión relativas al proyecto Solvencia II, la Directiva sobre requisitos de capital, así como los sistemas de garantías de depósitos y la contabilidad. Las nuevas normas pretenden garantizar una calificación crediticia de elevada calidad que no se vea perjudicada por los conflictos de intereses inherentes a la actividad calificadoras y establece condiciones para la emisión de calificaciones crediticias que son necesarias para restablecer la confianza del mercado e incrementar la protección de los inversores. Prevé además un procedimiento de registro de las agencias de calificación crediticia que permita a los supervisores europeos controlar las actividades de las agencias cuyas calificaciones utilizan las entidades de crédito, las empresas de inversión, las empresas de seguros y reaseguros, los organismos de inversión colectiva y los fondos de pensiones dentro de la Comunidad. La propuesta de la Comisión no incluye, por el momento, las valoraciones realizadas por el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) respecto de las competencias otorgadas a las Autoridades de la Competencia, comprendidas en el artículo 20 del borrador, y donde se ignora el derecho a la protección de datos y el carácter confidencial de la relación abogado/cliente, y en general de la profesión de abogado. Entra ahora en fase de co-decisión y la Comisión desea que sea adoptado antes de las elecciones al Parlamento Europeo del año que viene.



Charles Mc Greevy,  
Comisario europeo de Mercado  
interior y servicios

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es). Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

## FORMACIÓN Y CONSULTAS

### JORNADA EUROPEA DE LA COMPETENCIA

Dentro del calendario de actos programados con motivo de la Presidencia francesa, esta jornada, prevista para el 18 y 19 de noviembre, estará organizada por el Consejo francés de la Competencia y el ministerio francés de Economía, Industria y Empleo en colaboración con la Comisión Europea y con el apoyo del Instituto Europeo de Administración Pública. El acto de apertura, que correrá a cargo de Christine Lagarde, ministra francesa de Economía, Industria y Empleo, contará con la presencia de Neelie Kroes, comisaria europea de Competencia, Meglena Kuneva, comisaria europea de Protección de los Consumidores, y Luc Chatel, secretario de Estado francés encargado de industria y consumo ante la ministra de Economía, Industria y Empleo y portavoz del gobierno. Este encuentro aspira a abrir un debate entre las autoridades europeas encargadas de la competencia, las jurisdicciones económicas, el mundo de los negocios, las asociaciones, los expertos y los universitarios.

### DESPACHOS DE AUDITORES: CÓMO AUMENTAR EL NÚMERO DE ACTORES EN EL MERCADO

La Dirección General de Mercado Interior de la Comisión Europea ha lanzado una consulta pública sobre las estructuras de control de los despachos de auditores, y las posibles reformas que se pueden llevar a cabo en este sector. Su objetivo principal es examinar los medios susceptibles de favorecer la emergencia de nuevos actores en el mercado internacional de la Auditoría. La consulta permanecerá abierta hasta el 28.02.2008. Para más información, pueden consultar el siguiente enlace: [http://ec.europa.eu/internal\\_market/auditing/market/index\\_fr.htm](http://ec.europa.eu/internal_market/auditing/market/index_fr.htm)

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre el futuro de la DG Libertad, Seguridad, Justicia	Hasta el 20.11.08
Consulta sobre el futuro de la política de juventud	Hasta el 25.11.08
Consulta sobre aplicación del Reglamento Comunitario de Concentraciones	Hasta el 01.12.08
Consulta Libro Verde políticas de Educación	Hasta el 31.12.08

## POLÍTICA E INSTITUCIONES

### LA COMISIÓN EUROPEA HACE UN LLAMAMIENTO AL G20 EN FAVOR DEL DESARROLLO

La Comisión Europea ha hecho un llamamiento para que el desarrollo tenga un lugar en la nueva arquitectura de Bretton Woods II. Con motivo de las Jornadas Europeas del Desarrollo que se han celebrado en Estrasburgo (Francia) al mismo tiempo que la Cumbre del G20, el Comisario europeo encargado de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, Louis Michel, ha declarado: «La pobreza es la crisis más urgente a que se enfrenta el mundo. La Cumbre de Washington "Bretton Woods II" representa una oportunidad que no hay que dejar pasar para que la nueva arquitectura financiera internacional tenga en cuenta la dimensión del desarrollo. Ha llegado el momento de que el sistema financiero desempeñe plenamente su papel y ayude a sacar de la pobreza a millones de personas. Los tres días de debates que tendrán lugar en Estrasburgo en las Jornadas Europeas del Desarrollo darán como fruto gran cantidad de propuestas. Si, del 15 al 17 de noviembre, Europa se mantiene a la escucha de los responsables del Sur, el G20 también debe situar la pobreza en el centro de sus prioridades».

## **OPERACIÓN MILITAR DE LA UE CONTRA LA PIRATERÍA FRENTE A LAS COSTAS DE SOMALIA**

En su Resolución 1814 relativa a la situación en Somalia, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas exhortó a los Estados y a las organizaciones regionales a que, en estrecha coordinación entre ellas, tomaran medidas a fin de proteger a los buques que participan en el transporte y el suministro de la ayuda humanitaria destinada a Somalia y en las actividades autorizadas por las Naciones Unidas. Por hechos recientes y relacionados con este asunto (entre los que se encuentra el secuestro de un buque con pabellón español), la UE ha decidido emprender una operación militar denominada "Atalanta" que protegerá a los buques mercantes que naveguen en las zonas en que esté desplegada; vigilará las zonas frente a las costas de Somalia, incluidas sus aguas territoriales, que presenten riesgos para las actividades marítimas, en particular el tráfico marítimo; tomará las medidas necesarias, incluido el uso de la fuerza, para disuadir, prevenir e intervenir para poner fin a los actos de piratería o a robos a mano armada que puedan haberse cometido en las zonas en que esté presente; podrá capturar, retener y entregar a las personas que hayan cometido o sean sospechosas de haber cometido actos de piratería; y, establecerá un enlace con las organizaciones y entidades, así como con los Estados que actúan en la región para luchar contra los actos de piratería y los robos a mano armada frente a las costas de Somalia.

## **PRINCIPALES RESULTADOS DE LA CUMBRE UNIÓN EUROPEA – RUSIA**

El presidente de turno del Consejo de la Unión Europea, Nicolas Sarkozy, y el presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, recibieron el pasado viernes, 14 de noviembre de 2008 en Niza al presidente de la Federación de Rusia, Dmitri Medvédev, en el marco de la Cumbre Unión Europea-Rusia, a la que también asistieron el Alto Representante para la PESC, Javier Solana, la comisaria europea Benita Ferrero-Waldner y los ministros de Asuntos Exteriores de Rusia y Francia, Serguéi Lavrov y Bernard Kouchner. Los debates estuvieron centrados principalmente en la situación en Georgia, la seguridad paneuropea y la crisis financiera internacional.

## **GUÍA DE LA SESIÓN DEL PE ESTRASBURGO, 17-20 DE NOVIEMBRE DE 2008**

El Parlamento Europeo se reúne en sesión plenaria esta semana en Estrasburgo (Francia), siendo los temas más destacados: un debate con la Comisión y el Consejo sobre las conclusiones de la cumbre del G-20 y del Consejo Europeo informal del 7 de noviembre. En el debate también se tratará el programa legislativo y de trabajo de la Comisión para 2009. Asimismo, el PE se pronunciará sobre la introducción de un mecanismo de "tarjeta azul" para atraer a la UE a los trabajadores altamente cualificados de terceros países. Los eurodiputados solicitan clarificar los requisitos de admisión y piden a los Estados miembros que no "roben" cerebros a estos países, especialmente en sectores como la sanidad y la educación. Además, exigen dar prioridad al mercado laboral comunitario. La tarjeta será válida tres años y complementará los sistemas nacionales de admisión. Finalmente, la Eurocámara votará un informe que insta a los Estados miembros a introducir la figura del Defensor del Consumidor y pide a la Comisión que impulse los centros europeos de información, encargados de solucionar las reclamaciones transfronterizas. Además, los diputados muestran su satisfacción por la puesta en marcha del Cuadro de Indicadores de los Mercados de Consumo, pero expresan la necesidad de desarrollarlo para poder comprobar el buen funcionamiento de los mercados.

## **JUSTICIA E INTERIOR**

### **FISCALIDAD DEL AHORRO: LA COMISIÓN PROPONE MODIFICACIONES PARA EVITAR LA EVASIÓN FISCAL**

La Comisión europea ha adoptado la pasada semana una proposición para modificar la Directiva sobre Fiscalidad en el Ahorro, con vistas a solucionar las lagunas existentes y suprimir la evasión fiscal. Desde 2005, en virtud de la Directiva "Ahorro", los agentes pagadores deben declarar los intereses recibidos por sus contribuyentes residentes en otros Estados miembros de la UE. La propuesta de la Comisión pretende mejorar la Directiva, para garantizar mejor la imposición de pagos de intereses, entre otras medidas. En definitiva, la simplificación del funcionamiento técnico de la Directiva deberá facilitar la utilización del sistema y una aplicación más eficaz.

## **LA COMISIÓN EUROPEA SE CONGRATULA POR LA SENTENCIA DEL TJCE SOBRE AYUDAS ILEGALES**

El TJCE ha sentenciado a Francia por haber fallado en el cumplimiento de sus obligaciones respecto del Tratado CE, en materia de ayudas de Estado, por no aplicar y ejecutar una decisión de la Comisión adoptada en diciembre de 2003. Esta decisión obligaba a Francia a abolir un sistema de impuestos bonificados para hacerse con el poder de empresas en dificultades, y así recobrar las ayudas ilegales concedidas a los beneficiarios. El TJCE confirma plenamente la decisión de la Comisión y rechaza de lleno las pretensiones de Francia. Se trata de una sentencia importante ya que en la misma se definen claramente los criterios para garantizar el desarrollo correcto de una decisión recuperada.

## **AYUDA ESTATAL: MEJOR ORIENTACIÓN DE LAS AYUDAS EN LOS ESTADOS MIEMBROS**

El último cuadro de indicadores de las ayudas estatales de la Comisión Europea permite observar que los Estados miembros utilizan con más frecuencia las posibilidades que ofrecen las normas de la UE relativas a las ayudas estatales recientemente revisadas para orientar cada vez mejor las ayudas. Los Estados miembros dedicaron por término medio el 80% de la ayuda a objetivos horizontales en 2007, comparado con aproximadamente el 50% a mediados de los años noventa, con un incremento del gasto en I+D y en ayuda medioambiental. Frente a la actual crisis financiera, la acción coordinada de los Estados miembros y de la Comisión ha permitido la rápida aplicación de los planes de ayuda al sector financiero respetando las normas de la UE relativas a las ayudas estatales. La actuación coordinada de los Estados miembros y de la Comisión ha permitido la rápida aplicación de planes de ayuda adecuados para dar respuesta a la crisis financiera de acuerdo con las normas de la UE relativas a las ayudas estatales. Las circunstancias excepcionales de los mercados y el gran número de notificaciones obligan a la Comisión a hacer frente a un desafío importante para poder tratar todos los casos rápidamente y garantizar que las medidas sean proporcionales y no discriminatorias para las empresas. Gracias a la buena cooperación de los Estados miembros y al establecimiento rápido de un procedimiento acelerado, la Comisión ha conseguido responder a las notificaciones y adoptar decisiones en un tiempo récord y, en ocasiones, incluso en 24 horas.

## **LA COMISIÓN DEBATE LA PARTICIPACIÓN CÍVICA ACTIVA**

Tras una selección realizada a principios del año en curso, la Comisión Europea ha concedido la pasada semana, las «Estrellas de Oro de la Ciudadanía Europea Activa» a doce proyectos de participación cívica en una ceremonia que ha tenido lugar en Bruselas. Con esta ceremonia también se ha inaugurado oficialmente el Foro «Europa con los Ciudadanos 2008», que es una oportunidad para debatir el tema de la participación cívica y lo que ésta puede aportar a Europa. Las Estrellas de Oro son el reconocimiento oficial anual de los proyectos financiados en el marco del Programa «Europa con los ciudadanos», que tiene como objetivo comprometer a los ciudadanos con la construcción de Europa. Solamente en el año 2008, este programa tiene previsto movilizar a cerca de un millón de participantes directos, dándoles la oportunidad de descubrir las diferencias y las similitudes culturales con ciudadanos de otros lugares de Europa. En más de 1.200 intercambios, personas de casi 4.000 localidades de toda Europa se reunirán y debatirán sobre la manera en que los valores comunes europeos afectan a su vida diaria. Asimismo, mediante la concesión de ayudas financieras a proyectos relacionados con la memoria histórica, el programa consigue que los europeos sean conscientes de su historia común.

## DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

### 25 AÑOS DE SUPRESIÓN DE BARRERAS EN EL COMERCIO INTRA-COMUNITARIO

Aunque los europeos demos por sentado la libertad de mercancías en la UE, las legislaciones de los Estados miembros pueden poner trabas a empresas europeas que desean vender sus productos en otros Estados miembros. Existe, sin embargo, una herramienta que permite anticiparse y luchar contra barreras comerciales innecesarias, el llamado procedimiento de notificación previsto por la actual Directiva 34/98 y por su predecesora la 189/83. Durante 25 años han obligado a los Estados miembros a proporcionar información sobre trabajos legislativos nacionales y la Comisión y otros Estados miembros han podido revisar borradores legislativos nacionales. Igualmente, las empresas han contribuido y lo seguirán haciendo, a la lucha contra barreras administrativas innecesarias, usando precisamente el procedimiento de notificación. Desde 1984 se han aclarado más de 12.000 propuestas legislativas.

### LA CE TIENE SERIAS DUDAS SOBRE LA REGULACIÓN DE LA BANDA ANCHA PROPUESTA POR ESPAÑA

La Comisión Europea ha informado al regulador español de las telecomunicaciones, la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), que tiene serias dudas de que el proyecto de medidas sobre el mercado mayorista español de acceso a la banda ancha, notificado con arreglo a la Directiva marco sobre las comunicaciones electrónicas, sea compatible con la legislación de la Unión Europea. No existen precedentes de que un regulador nacional proponga regular el acceso mayorista a la banda ancha sólo hasta cierta velocidad (30 Mb/s en este caso). La CMT propone además imponer una regulación menos estricta en las áreas en las que parecen tener más actividad los operadores de infraestructura alternativos. En el contexto de la transición hacia la banda ancha de alta velocidad en España, la Comisión debe garantizar que las medidas propuestas no obstaculizan la competencia en la banda ancha y están sustentadas por pruebas empíricas. La Comisión dispone ahora de dos meses (hasta el 13 de enero de 2009) para tomar una decisión definitiva sobre si el regulador puede adoptar o no las medidas propuestas.

## DERECHO SOCIAL

### LA EUROCÁMARA EXIGE REVISAR LA NORMATIVA VIGENTE SOBRE DIFERENCIA SALARIAL

El PE ha propuesto a la Comisión Europea que presente en 2009 una propuesta de revisión de la normativa existente sobre igualdad de retribución entre hombres y mujeres. Los eurodiputados recomiendan realizar auditorías periódicas obligatorias a las empresas y exigen introducir nuevas sanciones, como las multas administrativas o la exclusión de subvenciones públicas a las compañías que no respeten la igualdad salarial. También abogan por reforzar el papel de los organismos de control de la igualdad. Además, la diferencia de retribución entre hombres y mujeres oscila entre el 4% y el 25% en los Estados miembros y el sistema salarial vigente, que tiene en cuenta la antigüedad en el cálculo de la retribución, perjudica a las mujeres, puesto que deben interrumpir su carrera profesional en repetidas ocasiones (bajas por maternidad, tiempo de trabajo reducido,...). Todos estos factores apuntan a la necesidad de revisar cuanto antes la legislación vigente. Igualmente, la Eurocámara hace una serie de recomendaciones a la Comisión Europea. En primer lugar, los eurodiputados proponen reforzar la transparencia convirtiendo en obligatorias las auditorías periódicas en materia de retribución y la publicación de sus resultados dentro de las empresas. Los empresarios deberían facilitar a los empleados los resultados en forma de estadísticas salariales desglosadas por género.

## RECOMENDACIÓN DE LA CE SOBRE INCLUSIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS DEL MERCADO LABORAL

La lucha contra la exclusión social y la pobreza figura entre las prioridades de la UE, cuya actuación en este campo está basada en el artículo 137 del Tratado CE. Las directrices para las políticas de empleo de los Estados miembros ponen de relieve la interacción necesaria entre políticas de empleo, servicios sociales, protección social y sistemas fiscales con el fin de movilizar también a los más alejados del mercado laboral y con capacidad para trabajar. Sin embargo, los índices de pobreza y el desempleo de larga duración no han disminuido de forma significativa. La publicación de una Recomendación y de una Comunicación, es continuación de lo anunciado por la Comisión Europea al comienzo de la segunda consulta de 2007. El concepto de inclusión activa que la Comisión presenta aquí se ajusta perfectamente a la Estrategia de Lisboa y al planteamiento integrado por el que abogó para la Agenda Social Renovada basado en tres principios: oportunidades, acceso y solidaridad. También complementa el trabajo de la Comisión para promover la flexiseguridad y responder a la evolución demográfica y a los desafíos de la globalización facilitando las transiciones para todos y movilizando las fuerzas de producción.

## DERECHO AMBIENTAL, SALUD Y CONSUMIDORES

### GARANTIZAR NUESTRO FUTURO ENERGÉTICO

La Comisión Europea ha adoptado la pasada semana un paquete energético de gran alcance, que da un nuevo impulso a la seguridad energética en Europa y respalda las propuestas 20-20-20 sobre el cambio climático que deberían adoptarse de aquí al mes de diciembre. La Comisión presenta una nueva estrategia para crear la solidaridad entre los Estados miembros en materia de energía y una nueva política de redes de energía para estimular las inversiones en redes más eficientes y con baja emisión de carbono. Asimismo, propone un nuevo Plan de Acción comunitario para la Seguridad y la Solidaridad energética que incluye cinco sectores en los que se requieren medidas para garantizar un suministro sostenible de energía. La Comisión también se refiere a los desafíos a que deberá responder Europa entre 2020 y 2050. Además, se incluye un paquete de propuestas sobre eficiencia energética para el ahorro energético en ámbitos clave, como el refuerzo de la legislación sobre eficiencia energética aplicable a los edificios y a los productos que utilizan energía, un mayor papel de los certificados de rendimiento energético e informes de inspección de los sistemas de calefacción y aire acondicionado.

### PESCA: LA COMISIÓN PROPONE UNA REVISIÓN RADICAL DEL MARCO DE CONTROL

La Comisión Europea ha propuesto la pasada semana un nuevo Reglamento del Consejo que reestructura el régimen de control de las actividades pesqueras de la UE. Dará como resultado un régimen completamente modernizado de inspección, seguimiento, control, vigilancia y aplicación de las normas de la Política Pesquera Común (PPC) a lo largo de la cadena de comercialización, desde la captura al minorista. Procedimientos de inspección armonizados y normas más rigurosas garantizarán una ejecución uniforme de la política de control a escala nacional, sin dejar de tener en cuenta al mismo tiempo la diversidad y las características específicas de las diferentes flotas. Serán medidas destinadas a fomentar una cultura del cumplimiento de las normas en el sector, incluida la simplificación del marco jurídico, y la introducción de sanciones disuasorias armonizadas. También se reforzará la capacidad de la Comisión a la hora de intervenir para garantizar que las normas de la PPC se aplican efectivamente y se cumplen por parte de los Estados miembros. En general, gracias a las nuevas normas, todos los aspectos del control y del seguimiento de las actividades pesqueras se simplificarán y serán más eficaces.

## PRIMERA CUMBRE DE ALTO NIVEL UE/ CHINA/ EE.UU. SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS

Meglana Kuneva, Comisaria de la UE responsable de los Consumidores, Nancy Nord, Presidenta de la Comisión de Seguridad de los Productos de Consumo de los EE.UU., y Wei Chuanzhong, Viceministro de la Administración General para la Vigilancia de la Calidad, la Inspección y la Cuarentena (AQSIQ) de China, se han reunido esta semana en Bruselas para celebrar la primera cumbre trilateral de alto nivel sobre la seguridad de los productos. Esta reunión de alto nivel tiene como objetivo enviar un fuerte mensaje político sobre la determinación de todas las partes de mantener la cuestión de la seguridad de los productos en el centro de atención de la agenda política internacional, reconociendo que solamente pueden crearse mercados abiertos sobre la base de una gestión fuerte y segura de las cadenas globales de suministro de productos. Esta reunión tripartita incrementará la cooperación entre la UE, China y los EE.UU. En primer lugar, la Comisaria Kuneva, la Comisaria Vassiliou y el Viceministro Wei han firmado, antes de la reunión de alto nivel, un Memorándum de Acuerdo revisado en el que se refuerza la cooperación bilateral entre la UE y China con el fin de hacer cumplir las normas de seguridad de los productos y reforzar la cooperación y el intercambio de información sobre seguridad de los alimentos. A continuación, se han acordado ámbitos prioritarios de actuación a escala trilateral, que se presentarán en el comunicado de prensa conjunto, incluido en relación con la trazabilidad de los productos, la cooperación de las tres partes sobre las normas de seguridad de los juguetes, el intercambio de conocimientos especializados y las actuaciones conjuntas para hacer cumplir la normativa. Por último, los debates se han centrado en las medidas para reforzar el intercambio de información entre los socios sobre alertas y recuperaciones de productos, en particular aplicando la nueva legislación de los EE.UU. sobre la seguridad de los productos, lo que permitirá un intercambio más abierto de la información sobre las recuperaciones de productos y los productos peligrosos. Este encuentro forma parte de una Semana de la seguridad de los productos más amplia, que la Comisión Europea celebra del 17 al 21 de noviembre.

## LICITACIONES Y OFERTAS

### PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Programa Daphne III (Ref. JLS/DAP/2008-2)	Hasta el 20.11.08
Licitación. Mujeres y asistencia familiar no remunerada en la UE (Ref. 2008/S 183-242108)	Hasta el 21.11.08
Licitación. Prácticas comerciales desleales en la UE (Ref. 2008/S 208-275002)	Hasta el 09.12.08
Licitación. Diálogo social en los Balcanes occidentales (Ref. 2008/S 215-285807)	Hasta el 10.12.08
Programa Justicia Civil. Formación de jueces nacionales	Hasta el 09.01.09
Licitación. Democracia y derechos humanos en Kazajstán (Ref. 127-714/L/ACT/KZ)	Hasta el 16.02.09
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10
Licitación. Manifestaciones interés en Consumo y seguros (Ref. 2008/S 198-260875)	Hasta el 01.07.11

**TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS****EL TPI CONDENA A ESPAÑA A DEVOLVER 11 MILLONES DE EUROS DEL FEOGA**

El Tribunal de Primera Instancia de la UE ha dictado sentencia en el asunto T- 60/07, España c. Comisión Europea. En febrero de 2003, los servicios de la Comisión realizaron una visita de inspección en España en relación con la compensación financiera concedida a raíz de operaciones de retirada de frutas y hortalizas. La Comisión comunicó su postura definitiva a España mediante escrito de 30 de junio de 2006. En el mismo, llegó a la conclusión de que las autoridades españolas no se atenían a lo dispuesto en el Reglamento nº 2200/96, ni en el Reglamento nº 659/97, que exigen que todas las cantidades de frutas y hortalizas destruidas mediante elaboración de abono o biodegradación lo sean respetando el medio ambiente. La Comisión constata que España cede a las comunidades autónomas la responsabilidad de fijar los límites máximos que deben respetarse en materia de alimentación animal y éstos se refieren a las cantidades que dan derecho a la compensación financiera, y sólo estas entregas se registran o controlan. A parte de esas cantidades, los ganaderos compran, reciben o aceptan cantidades procedentes de los descartes de selección que vienen a añadirse a las retiradas compensadas pero que no se incluyen en las estadísticas de alimentación animal. Los servicios de la Comisión opinan que tales normas son excesivas y no se ajustan a la realidad. Mediante la Decisión 932/2006/CE de la Comisión, se excluyen de la financiación comunitaria determinados gastos efectuados por los Estados miembros con cargo a la sección de Garantía del FEOGA; a resultas de la inspección realizada, la Comisión reclama a España casi 11 millones de euros, en relación con los ejercicios 2001 a 2003, por incumplimiento de las normas de garantía del FEOGA. España decide entonces recurrir la Decisión ante el TPI y para ello invoca tres motivos. El primero se basa en la inexistencia de las irregularidades señaladas por la Comisión. El segundo hace referencia a la vulneración del principio de proporcionalidad. Y con carácter subsidiario, alega que la corrección financiera aplicada carece en parte de fundamento. El TPI expone en su sentencia que dado que los hechos en cuestión no se expusieron durante el procedimiento administrativo, sino por primera vez en la demanda, el Estado miembro no puede valerse de ellos. De lo contrario, la Comisión se vería imposibilitada para investigar sobre la realidad de la alegación en cuestión y, por consiguiente, le resultaría materialmente imposible responder útilmente a ella ante el TPI. Por consiguiente, España no puede exponer esos hechos en el marco del presente recurso. Así pues, y a la vista de lo anterior, y sin necesidad de examinar el fondo del presente motivo, procede a declarar su inadmisibilidad y desestima el recurso en su totalidad.

**TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS****DOBLE CONDENA A ALEMANIA POR EXCESO DE PROLONGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS**

El TEDH ha dictado sentencia en el doble asunto Ommer c. Alemania (demandas nº 10597/03 y nº 26073/03). El demandante, de nacionalidad alemana, ex atleta olímpico de los años 70 y ex presidente del Club de fútbol alemán Homburg, fue acusado en 1987 de fraude en uno de sus negocios, dilatándose el proceso hasta 2001, año en el que resultó absuelto. Presentó un recurso ante el Tribunal Constitucional alemán, por excesiva duración del proceso, siendo éste desestimado en 2002. Igualmente, en 1990 volvió a ser acusado de fraude en un negocio inmobiliario, proceso que se prolongó hasta 2003. Por ambos procesos, decidió acudir al TEDH alegando una doble violación del artículo 6.1 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, ya que el primer proceso duró más de 15 años y el segundo más de 12. El TEDH reconoce en su sentencia que existe violación del artículo 6.1 del CEDH en ambos casos y condena a Alemania al pago de dos indemnizaciones al demandante.



**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** [www.cgae.es](http://www.cgae.es)

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: [http://www.europarl.europa.eu/news/public/default\\_es.htm](http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm)

Comisión Europea: [http://ec.europa.eu/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/index_es.htm)

Oficinas de Representación en España: [http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

Consejo de la UE: [http://www.consilium.europa.eu/cms3\\_fo/showPage.ASP?lang=es](http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es)

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: [http://www.eca.europa.eu/index\\_es.htm](http://www.eca.europa.eu/index_es.htm)

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

[http://publications.europa.eu/index\\_es.html](http://publications.europa.eu/index_es.html)

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: [http://europa.eu/scadplus/scad\\_es.htm](http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm)

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

[http://ec.europa.eu/contact/members\\_es.htm](http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm)

### INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: [http://publications.europa.eu/general/tenders\\_es.html](http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html)

Diario Oficial Serie S: [http://ted.europa.eu/info\\_newurl.html](http://ted.europa.eu/info_newurl.html)

### OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Enrique Delgado-Schwarzmann Jiménez** (Letrado en prácticas).

---

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

**- La Délégation des Barreaux de France**

(Europe en Bref, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))

**- La Deutscher Anwaltverein**

(Europa im Überblick, email: [bruessel@anwaltverein.de](mailto:bruessel@anwaltverein.de))

**- La Law Society de Inglaterra y Gales**

(Brussels Agenda, email: [Brussels@lawsociety.org.uk](mailto:Brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.

---



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid

Telf. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@cgae.es](mailto:prensa@cgae.es)

web: [www.cgae.es](http://www.cgae.es)



**Delegación en Bruselas**

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Telf. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)